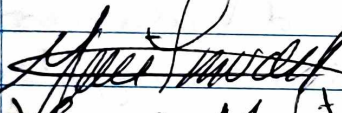
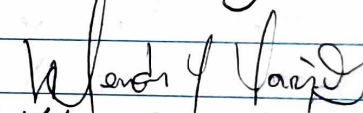


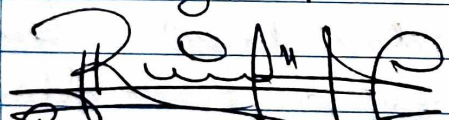
Regidos de San Marcos de Colón
 inscrito bajo el N° 50, tomo 1252,
 del Registro de la Propiedad,
 Hipotecas y Anotaciones preventi-
 vas de choletica ahora Centro
 Asociado del Sur (CAS).- Que el
 Secretario del despacho extienda
 certificación de estilo.- QUINTO:
 No habiendo mas que tratar ele-
 vanto la sesión siendo las tres y
 cuarenta y cinco de la tarde del
 día, mes y año arriba indicados.-

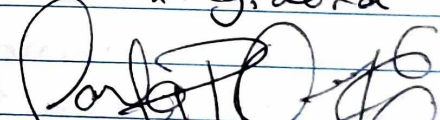

 Douglas O. Ponce
 Alcalde Municipal

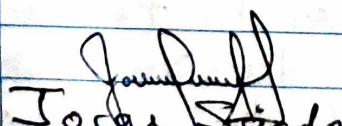
Y 0605144400521
 Youanni Ponce
 1er Regidor

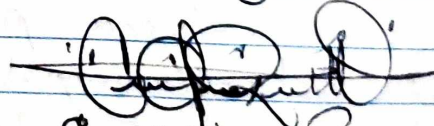

 Yenni Martínez
 2da Regidora

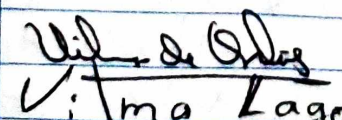

 Wendy Vargas
 3ra Regidora


 Roberto Grass
 4to Regidor


 Carla Ordóñez
 6ta Regidora


 Jorge Sandoval
 5to Regidor


 Cristina Rivera
 7ma Regidora


 Vilma Lagos
 8va Regidora


 Carlos Acosta
 Secretario Municipal

ACTA N° 54

Sesión Ordinaria Celebrada por

la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Cholulteca, en el salón consistorial, siendo la una y veinte de la tarde del día jueves catorce de diciembre del año dos mil veintidós, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia del señor vice Alcalde Municipal ciudadano Jorge Eduardo Espinal Sandoval, los regidores (as) ciudadanos(as) Elmer Yovanni Ronce, Yenni Lourdes Martínez, Wendy Yolibeth Vargas, Roberto Antonio Larios, Carla Patricia Ordoñez, Cristina Arely Rivera, Vilma Sayapa Lagos, además la asistencia del Comisionado Municipal Jaime Fernando Rodríguez, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe;

La agenda a tratar es la siguiente

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 5.- Lectura de correspondencia
- 6.- Autorización de apoyo económico
- 7.- Aprobación del presupuesto Municipal de ingresos 2024
- 8.- Aprobación del Presupuesto Municipal de Egresos 2024



9.- Aprobación del Libro Municipal de Sueldos y Salarios 2024

10.- Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2024

11.- Aprobación del Plan Operativo Anual

12.- Opinión legal del Asesor Legal

13.- Enmienda a Plan de Arbitrios 2024

14.- Presupuesto de EMAS y Reglamento de Perforación de Pozos

15.- Cierre

El Secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificación alguna.-

PRIMERO: El Secretario del despacho dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes descritas sin modificación alguna

SEGUNDO: El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1) una Nota que envía al Patronato Pro-Mejoramiento de El Guajinivil en la que solicitan la Rectificación del punto de acta N° 87 del 22 de noviembre del año 2020 en la que se aprobó la solicitud de un predio para un dispensario médico, con fondos comunitarios y al apoyo de vientos de San Marcos se pretende construir dicho dispensario pero no se les ha dado la certificación de dominio a pesar que ya se hizo la gestión en catastro municipal para la elaboración del plano; Oída la solicitud y habiendo discutido

ampliamente sobre la misma la Honorable corporación acuerda que previo dar respuesta a los peticionarios se instruye al Secretario del despacho para que a través de atenta nota consulte al gerente regional de la ENEE si existe para dicha empresa algún inconveniente en que esta corporación particione al predio donde se encuentran instalados los reguladores de voltaje en el sector de Covajiniquil, de esta jurisdicción de San Marcos de Colón, al tener dicha respuesta se continuara con la discusión de dicha solicitud. - Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. - 2) Una nota que envia la junta directiva del barrio el Barrero en la que solicitan que el nombre que lleve al puente que esta en proyecto de construcción en dicho barrio sea el del Señor Emeterio Izaguirre (G.D.D.G.) en honor a la proyección que el tuvo en la comunidad y sus vecinos; Oida la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre la misma la Honorable corporación acuerda aprobar la solicitud. - Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. - 3) Una nota que envia la junta directiva del Proyecto de huellas de calle de la colonia los Mungos en la que solicitan permiso para realizar un carnavalito para recaudar fondos para dicho proyecto; Oida la solicitud y habiendo discutido ampliamente la Honorable cor-

ampliamente sobre la misma la Honorable Corporación acuerda que previo a dar respuesta a los peticionarios se instruya al Secretario del despacho para que a través de atenta nota consulte al gerente regional de la ENEE si existe para dicha empresa algún inconveniente en que esta corporación particione el predio donde se encuentran instalados los reguladores de voltaje en el sector de Covajiniquil, de esta jurisdicción de San Marcos de Colón, al tener dicha respuesta se continuara con la discusión de dicha solicitud. - Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. - 2) Una nota que envia la junta directiva del barrio el Barrero en la que solicitan que el nombre que lleve al puente que esta en proyecto de construcción en dicho barrio sea el del Señor Emeterio Izaguirre (Q.D.D.G.) en honor a la proyección que el tuvo en la comunidad y sus vecinos; Oida la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre la misma la Honorable Corporación acuerda aprobar la solicitud. - Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. - 3) Una nota que envia la junta directiva del Proyecto de huellas de calle de la colonia los Mungos en la que solicitan permiso para realizar un carnavalito para recaudar fondos para dicho proyecto; Oida la solicitud y habiendo discutido ampliamente la Honorable Cor-



Corporación acuerda que no se puede dar tal autorización debido a que existe una prohibición según un punto de acta emitido durante el mandato del (doctor) (Marco Antonio Mendoza) (Alcalde Rene Alonso Corrales que se describe en el acta N° 22, tomo 43, folios del 94 al 95, de fecha diez y ocho de noviembre del año dos mil dos. - AS, quedó aprobado por unanimidad de votos. - Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. TERCERO:

El Secretario del despacho da a conocer a la Honorable Corporación el diagnóstico y los resultados de los análisis y evaluaciones realizadas luego del evento del pasado martes 28 de noviembre durante la sesión de Corporación a quienes agradece por haberle auxiliado y por estar pendiente de su recuperación, da a conocer que se practico una evaluación completa comenzando con el examen de química sanguínea, un electrocardiograma, un electroencefalograma, un TAC cerebral tal como lo recomendó el doctor Corrales, se hizo evaluar por una doctora internista y una especialista en Neurología, conocieron ambas del caso y se le diagnóstico una convulsión Tónico Clónica causada por la alta presión, hubo una leve desaceleración en el cerebro pero sin causar daños ni lesiones, sin embargo manifiesta que tuvo gastos no previstos por lo que solicita de

apoyo autorizando al señor Alcalde Municipal para que de un aporte económico para poder cubrir los gastos que hasta hoy solo en una tarjeta de crédito acaba de recibir el estado de cuenta por L. 18,000.00 y falta el tratamiento que con un medicamento es para tres meses y otro que es anticonvulsivo es para seis meses; Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre la misma la Honorable Corporación Municipal acuerda Autorizar al señor Alcalde Municipal para que de acuerdo a la disponibilidad de presupuesto di al Secretario del despacho Carlos Molina un aporte económico para poder sufragar los gastos médicos por el evento sufrido en la última sesión de Corporación. Así quedó aprobado por unanimidad de votos. Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estubo. CUARTO: El Secretario del despacho dio lectura a la opinión legal emitida por el apoderado legal de esta Municipalidad Abogado Daniel Adán Bustillo referente a la consulta de catastro, si pueden ellos o no hacer registros de oficio en referencia a personas que poseen inmuebles y no los registran y por lo tanto no pagan impuestos, en tal sentido opina que los vecinos deben someterse al régimen regulatorio del municipio y en consecuencia la municipalidad está obli-



Se da a Catastrar inmuebles de oficio de acuerdo al artículo 18, párrafo primero de la ley de Municipalidades, pero antes de hacerlo la Corporación Municipal debe emitir un acuerdo para instruir al departamento de Catastro Municipal que inicie este tipo de actividades en una o varias zonas rurales señaladas en dicho oficio o bien que se mande a hacer las actividades dentro del marco de un instrumento técnico de planificación previamente elaborado; por otro lado y en cuanto a registrar catastralmente los inmuebles o fracciones de inmuebles vendidas a terceros mediante Escritura Pública los compradores tienen derecho a que se les registre catastralmente su escritura, debido a la misma obligación que tienen las municipalidades, establecidas en el artículo 18 de la ley de Municipalidades, por lo que no se puede rechazar en derecho, y en cuanto a las personas que careciendo de escritura pública vienen a solicitar el catastro de los inmuebles que poseen la Corporación debe emitir un acuerdo Municipal estableciendo como requisito previo al catastro del inmueble, una Declaración jurada debidamente autenticada de todos los colindantes del inmueble en la cual declaren que los límites del terreno cuyo catastro se solicita no les afecta su derecho de propiedad como

colindantes puesto que el catastro Municipal puede ser usado para probar derechos de posesión y en consecuencia la Municipalidad tiene responsabilidad civil, administrativa y penal si se catastran inmuebles que pertenecen a otros propietarios distintos al solicitante; En consecuencia y luego de una amplia discusión la Honorable Corporación acuerda instruir al departamento de Catastro Municipal para que previo a catastrar un inmueble careciendo de escritura Pública se exija como requisito una declaración jurada debidamente Autenticada de todos los colindantes puesto que deben declarar que los límites del terreno cuyo catastro se solicita No les afecta su derecho de Propiedad como colindantes; para lo demás se instruye al Secretario del despacho para que agenda este mismo tema en la Sesión de Corporación de fecha 28 de Diciembre invitando a participar de la misma a la jefa de Catastro Municipal Suyapa Corrales y al asesor legal Abogado Daniel Adán Bustillo. Así queda aprobado por unanimidad el voto. Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. QUINTO: En esta fecha la Honorable Corporación acuerda instruir al Secretario del des-



pacho para que haga una enmienda al Plan de Arbitrios aprobado para el año 2024 en el artículo N° 74, tabla única, fila 194, página 50, cuyo valor de Cajas Rurales será de L. 200.00.- Así quedo aprobado por unanimidad de votos.- Queda Ratificado para que

• Surta efectos de inmediato.- Que al Secretario del despacho extienda ^{Sexto} certificación de estilo.- En esta fecha el señor Alcalde Municipal José Douglas Ordóñez de conformidad con la Ley presenta ante la Honorable corporación para su discusión y aprobación el siguiente documento: 1) ^{veinticuatro} Pre-Supuesto Municipal de Ingresos para el año dos mil veintitres ^{Cuat.} que ha sido formulado en base al artículo N° 191 de las disposiciones generales del Presupuesto de la República reformado mediante decreto N° 30-2022 que se describe así:

11.0.0.00.00.00 Ingresos Tributarios	13,343,000.00
11.7.0.00.00.00 Impuestos Municipales	13,343,000.00
11.7.1.00.00.00 Impuestos sobre la industria comercio y Servicios	8,051,000.00
11.7.1.01.00.00 Impuestos a establecimientos Industriales	332,500.00
11.7.1.02.00.00 Impuestos a establecimientos comerciales	2,827,500.00
11.7.1.03.00.00 Impuestos a establecimientos de Servicios	4,425,500.00
11.7.1.96.00.00 Recargos por atraso en el pago del impuesto de comercio, industria y Servicios	29,500.00

11.7.1.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuesto a establecimientos de industria, comercio y servicios	199,500.00
11.7.1.98.00.00	Recuperación de mora de impuesto a establecimientos de industria, comercio y servicio	236,500.00
11.7.2.00.00.00	Impuestos sobre bienes inmuebles	2,077,500.00
11.7.2.01.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	586,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuestos sobre bienes inmuebles Rurales	561,000.00
11.7.2.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles	45,000.00
11.7.2.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles	279,000.00
11.7.2.98.00.00	Recuperación de mora por impuestos sobre bienes inmuebles	606,500.00
11.7.3.00.00.00	Impuestos sobre ingresos personales	793,500.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto personal Municipal	655,500.00
11.7.3.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre ingresos personales	4,000.00
11.7.3.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre personales	29,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de mora por impuesto Sobre personal	105,000.00
11.7.4.00.00.00	Impuesto sobre extracción o explotación de recursos	113,000.00

11.7.4.01.00.00	Extracción o explotación de recursos	113,000.00
11.7.6.00.00.00	Impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones	2,308,000.00
11.7.6.01.00.00	Telecomunicaciones	2,308,000.00
12.0.0.00.00.00	Ingresos NO Tributarios	4,707,500.00
12.5.0.00.00.00	No tributarios Municipales	4,707,500.00
12.5.99.00.00.00	Ingresos No tributarios Municipales	4,707,500.00
12.5.99.01.00.00	Tasas Municipales	474,500.00
12.5.99.02.00.00	Derechos Municipales	4,073,500.00
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales	159,500.00
15.0.0.00.00.00	Ventas de bienes y servicios del gobierno general	1,579,500.00
15.2.0.00.00.00	Venta de Servicios	1,579,500.00
15.2.19.00.00.00	Venta de Servicios Municipales	1,579,500.00
15.2.19.01.00.00	Servicios de documentación, revisión y medidas Municipales	200,000.00
15.2.19.02.00.00	Servicios Públicos Municipales	740,000.00
15.2.19.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago de servicios públicos Municipales	33,500.00
15.2.19.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de servicios públicos Municipales	203,500.00
15.2.19.98.00.00	Recuperación de mora por servicios públicos Municipales	402,000.00
17.0.0.00.00.00	Renta de la Propiedad	370,000.00
17.3.0.00.00.00	Intereses por depósitos	51,500.00
17.3.1.00.00.00	Intereses por depósitos Internos	51,500.00

17.6.0.00.00.00	Alquileres	318,500.00
17.6.3.00.00.00	Alquiler de edificios locales e instalaciones	318,500.00
17.6.3.01.00.00	Mercados Municipales	310,000.00
17.6.3.03.00.00	Edificios Municipales	1,500.00
17.6.3.04.00.00	Locales comerciales	6,500.00
17.6.3.96.00.00	Recargos generados por el atraso en el pago de alquiler de edificios, locales e instalaciones	500.00
18.0.0.00.00.00	Transferencias y donaciones corrientes a instituciones del sector Público	4,149,287.81
18.1.0.00.00.00	Transferencias corrientes del gobierno general	4,149,287.81
18.1.1.00.00.00	Transferencias corrientes de la Administración Central	4,149,287.81
18.1.1.01.00.00	Transferencias corrientes de la administración central para gobiernos Locales	4,149,287.81
22.0.0.00.00.00	Transferencias y donaciones de capital	16,597,151.25
*22.1.0.00.00.00	Transferencias de capital del Gobierno General	16,597,151.25
22.1.1.00.00.00	Transferencia de capital de la Administración central	16,597,151.25
22.1.1.01.00.00	Transferencias de capital de la Administración central para Gobiernos locales	16,597,151.25
TOTAL Presupuesto de Ingresos		40,746,439.06

2) Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticuatro que ha sido formulado en base al artículo N° 191 de las disposiciones generales del Presupuesto de la República reformado mediante decreto N° 30-2022 y que se describe a continuación:

01-Actividades Municipales Centrales	3,872,400.00
001-Corporación Municipal (Regidores)	2,208,000.00
002-Alcaldía Municipal	729,400.00
003-Vice Alcaldía Municipal	560,000.00
004-Secretaría Municipal	375,000.00
03-Administración Financiera Municipal	4,193,387.81
001-Tesorería Municipal	2,730,887.81
002-Auditoría Interna Municipal	240,000.00
003-Administración Contable y Presupuestaria	457,500.00
004-Administración Tributaria	585,000.00
005-Departamento Recuperaciones Tributarias	180,000.00
04-Unidades Administrativas de Apoyo	1,470,000.00
001-Recursos Humanos	157,500.00
002-Departamento Municipal de Justicia	300,000.00
003-Rastro Municipal	442,500.00
004-Servicios de Atención al cliente (Ventanilla Única)	142,500.00
005-Servicios Generales	427,500.00
05-Unidades de Desarrollo y Asistencia Social	1,492,500.00
001-Unidad Técnica Municipal (UTM)	375,000.00
002-Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL)	210,000.00
003-Unidad Municipal Ambiental (UMA)	307,500.00
004-Técnico de Regulación y Control (TRC)	157,500.00
005-Oficina Municipal de la Mujer (OMM)	150,000.00
006-Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud	150,000.00
007-Servicios de Educación	142,500.00
06-Servicios Públicos Municipales	4,121,000.00
001-Oficina de Servicios Públicos	157,500.00
002-Biblioteca Municipal	150,000.00
003-Mercado Municipal	435,000.00
004-Rastro Municipal	292,500.00
005-Crematorio Municipal	142,500.00
006-Cementerio Municipal	142,500.00



007-Espacios Públicos (Parks y Areas Verdes)	855,000.00
008-Alcantarillado Sanitario	142,500.00
009- Aseo Urbano	570,000.00
010- Personal Temporal (Contratos de Trabajo)	1,233,500.00
11- Programa de Fortalecimiento Social y Comunitario	8,961,253.67
01- Sector Asistencia social a la niñez, adolescencia y juventud	200,000.00
02- Sector Educación	2,800,000.00
03- Sector Salud	1,800,000.00
04- Sector Agua y Saneamiento	2,323,931.72
05- Sector Viviendas de Familias en situación de extrema pobreza	500,000.00
06- Sector atención de emergencia COVID-19	1,037,321.95
07- Sector Seguridad Alimentaria	300,000.00
12- Programa de Atención a la Mujer	1,037,321.96
01- Sector eje de prevención de la Violencia	207,464.39
02- Sector eje de economía	311,196.58
03- Sector eje de participación social y política	103,732.20
04- Sector eje de salud	207,464.39
05- Sector eje de educación	103,732.20
06- Sector eje de Ambiente	103,732.20
13- Programa de Fortalecimiento cultural y convivencia Social	8,449,282.81
01- Sector Deportes	750,000.00
02- Sector Cultura	500,000.00
03- Sector preservación del Patrimonio Municipal	500,000.00
04- Sector Participación Ciudadana	599,282.81
05- Sector Seguridad Ciudadana	700,000.00
14- Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico	2,574,643.91
01- Sector Turismo	774,643.91
02- Sector obras de infraestructura vial	500,000.00



03- Sector fortalecimiento Administrativo y Catastral 500,000.00

04- Sector Fomento de la Micro, pequeña y mediana empresa 800,000.00

15- Programa de infraestructura Municipal 4,574,643.90

01- Sector de obras de infraestructura Vial 951,311.05

02- Sector de obras de infraestructura Municipal 1,000,000.00

03- Sector de adquisición de equipo de oficina 1,000,000.00

04- Sector de Adquisición de maquinaria de trabajo y equipo de transporte 1,000,000.00

05- Sector de cuentas deducibles (Mancomunidad, AMHON, y FTM) 623,332.85

Total presupuesto de Egresos 40,746,439.06

3) El Libro de Sueldos y Salarios para el año dos mil veinticuatro descrito así:

A. Personal Permanente

Descripción

Sueldo Mensual

Alcaldía Municipal

Alcalde Municipal

52,100.00

Vice Alcaldía Municipal

Vice Alcalde Municipal

40,000.00

Secretaría Municipal

Secretario Municipal

15,500.00

Asistente

9,500.00

Tesorería Municipal

Tesorero Municipal

16,500.00

Asistente/colector

9,500.00

Auditoría Interna

Auditor Interno Municipal

16,000.00

Administración Contable y Presupuestaria

Contador Municipal y encargado de Presupuesto

18,500.00

Asistente

12,000.00

Administración Tributaria

Jefe de departamento

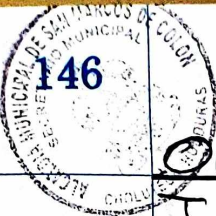
10,500.00

Asistente/Encargado de facturación

9,500.00



Oficial de cobros (Negocios)	9,500.00
Oficial de cobros (Distribuidores)	9,500.00
<u>Departamento de Recuperaciones Tributarias</u>	
Oficial de Cobranzas y Recuperaciones	12,000.00
<u>Recursos Humanos</u>	
Jefe de Personal	10,500.00
<u>Departamento Municipal de Justicia</u>	
Juez de Policía	10,500.00
Secretaria	9,500.00
<u>Catastro Municipal</u>	
Jefe de departamento	10,500.00
Perito Valuador N° 1	9,500.00
Perito Valuador N° 2	9,500.00
<u>Servicio al cliente</u>	
Oficial de Atención al cliente (Ventanilla Única)	9,500.00
<u>Servicios Generales</u>	
Motorista	9,500.00
Conserje	9,500.00
Aseadora (Edificio Municipal N° 1)	9,500.00
<u>Unidad Técnica Municipal (UTM)</u>	
Jefe de departamento	15,000.00
Asistente	10,000.00
<u>Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL)</u>	
Jefe de departamento	14,000.00
<u>Unidad Municipal Ambiental (UMA)</u>	
Jefe de departamento	11,000.00
Asistente	9,500.00
<u>Unidad de Regulación y Control (TRC)</u>	
Técnico Encargado	10,500.00
<u>Oficina Municipal de la Mujer</u>	
Encargada de Oficina	10,000.00
<u>Oficina Municipal de la Niñez y Juventud</u>	
Encargada de Oficina	10,000.00
<u>Servicios de Educación</u>	
Asistente/Jardín de Niños Hilario Guevara (Comali)	9,500.00



Oficina de Servicios Públicos

Jefe de Servicios Públicos 10,500.00

Biblioteca Municipal

Bibliotecaria 10,000.00

Mercado Municipal

Administradora del Mercado Municipal 10,000.00

Asesora del Mercado Municipal 7,500.00

Vigilante del Mercado Municipal 7,500.00

Rastro Municipal

Encargado del Rastro Municipal 10,000.00

Asistente/Encargado de salubridad 7,500.00

Crematorio Municipal

Encargado del Crematorio Municipal 7,500.00

Cementerio Municipal

Encargado del Cementerio Municipal 7,500.00

Espacios Públicos (Parques y Areas Verdes)

Encargado del Estadio Municipal 7,500.00

Vigilante de Areas Verdes de la ciudad 7,500.00

Mantenimiento del Parque Cabañas 7,500.00

Vigilante del Parque Cabañas 7,500.00

Mantenimiento del Fuerte Pérez 7,500.00

Vigilante del fuerte Pérez 7,500.00

Alcantarillado Sanitario

Encargado 7,500.00

Aseo Urbano

Encargado de Aseo Sector N° 1 7,500.00

Encargado de Aseo Sector N° 2 7,500.00

Encargado de Aseo Sector N° 3 7,500.00

Encargado de Aseo Sector N° 4 7,500.00

Total de Plazas para el año 2024 53

Total Sueldo mensual 630,600.00

Total Sueldo anual 7,567,200.00

Total décimo tercer mes 630,600.00

Total décimo cuarto mes 630,600.00

Total Vacaciones 538,500.00

Total anual

9,366,900.00

B. Dietas

Corporación Municipal

Total Plazas de Regidores Municipales 8

Total dieta mensual 23,000.00

Total dieta anual 2,208,000.00

C. Personal Temporal

Empleados por contrato

Auxiliar de contabilidad 10,000.00

Encargada de Actualización de información Tributaria 9,500.00

Encargado de Actualización de información Catastral 9,500.00

Mantenimiento de Area Verde de la ciudad 9,500.00

Vigilante (edificio Municipal N° 2) 9,500.00

Aseadora (edificio Municipal N° 2) 9,500.00

Vigilante Edificio Municipal N° 2 (fin de semana) 5,500.00

Guardabosques Sector N° 1 (labora 3 días a la semana) 5,000.00

Guardabosques Sector N° 2 (labora 2 días a la semana) 4,000.00

Guardabosques Sector N° 3 (labora 2 días a la semana) 4,000.00

Encargado Cementerio Municipal (fin de semana) 4,000.00

Encargado Crematorio Municipal (fin de semana) 4,000.00

Total Plazas por contrato año 2024 12

Total sueldo mensual 84,000.00

Total sueldo anual 1,008,000.00

Total décimo tercer mes 84,000.00

Total décimo cuarto mes 84,000.00

Total vacaciones 57,500.00

Total anual 1,233,500.00

4) Plan de Inversión Municipal para el año dos mil veinticuatro descrito así:

1. Fortalecimiento Social y Comunitario

1.1 Sector Niñez, Adolescencia y Juventud

- Subsidios sector Niñez, adolescencia y Juventud en el Municipio de San Marcos de Colón

200,000.00

1.4 Sector Educación



- Subsidios Sector Educación en el Municipio de San Marcos de Colón 2,500,000.00

- Mejoras a Centros Educativos en el Municipio de San Marcos de Colón 300,000.00

1.5 Sector Salud

- Subsidio Sector Salud en el Municipio de San Marcos de Colón 1,500,000.00

- Mejoras a centros de Salud en el Municipio de San Marcos de Colón 300,000.00

1.6 Sector Agua y Saneamiento

- Construcción de Pila distribuidora de agua potable en Oyoto 323,931.72

- Perforación de pozo y sistema de bombeo de agua potable en el Rodeo 800,000.00

- Perforación de pozo y sistema de bombeo de agua potable en las Brisas 600,000.00

- Mejoras a sistemas de Agua Potable en el Municipio de San Marcos de Colón 300,000.00

- Mejoras al sistema de Alcantarillado Sanitario en la ciudad de San Marcos de Colón 300,000.00

1.8 Sector Viviendas de Familias en situación de pobreza extrema

- Mejoras a Viviendas Sociales en el Municipio de San Marcos de Colón 500,000.00

1.9 Sector Atención Emergencia COVID

- Atención a la Emergencia Sanitaria COVID-19 en el Municipio de San Marcos de Colón 537,321.95

- Construcción de Obras de Saneamiento Básico a centros Educativos (Contraparte) en el Municipio de San Marcos de Colón 500,000.00

1.10 Sector de Seguridad Alimentaria

- Subsidios Sector Seguridad Alimentaria

en el Municipio de San Marcos de Colón 300,000.00

2. Sector Atención a la Mujer

2.1 Eje de Prevención de Violencia

- Subsidios Eje de Prevención de Violencia
en el Municipio de San Marcos de Colón 207,464.39

2.2 Eje de Economía

- Subsidios eje de Economía en el Municipio de San Marcos de Colón 311,196.58

2.3 Eje Participación Social y Política

- Subsidios eje de Participación social y Política en el Municipio de San Marcos de Colón 103,732.20

2.4 Eje de Salud

- Subsidios eje de Salud en el Municipio de San Marcos de Colón 207,464.39

2.5 Eje de Educación

- Subsidios eje de Educación en el Municipio de San Marcos de Colón 103,732.20

2.6 Eje Ambiente

- Subsidios eje Ambiente en el Municipio de San Marcos de Colón 103,732.20

3. Fortalecimiento cultural y convivencia social

3.2 Sector Deporte

- Subsidios sector deportes en el Municipio de San Marcos de Colón 150,000.00

- Construcción de cancha polideportiva en Barrio San José 300,000.00

- Mejoras a parques y lugares de recreo en el Municipio de San Marcos de Colón 300,000.00

3.3 Sector Cultura

- Subsidios sector cultura en el Municipio de San Marcos de Colón 500,000.00

* 3.4 Sector Preservación del Patrimonio cultural

- Mantenimiento de parques, áreas verdes y lugares de recreo en el Municipio Barrios El Centro, Capital y Calvario

* de San Marcos de Colón 500,000.00

3.5 Sector Participación ciudadana

- Subsidios Sector Participación ciudadana en el Municipio de San Marcos de Colón 300,000.00
- Ayudas Sociales a personas de escasos recursos económicos del Municipio de San Marcos de Colón 3,000,000.00
- Construcción de pavimento de calles en Barrio Panamá 600,000.00
- Reparación de Carreteras y cunetas en el Municipio de San Marcos de Colón 1,599,287.81
- Mejoras y Supervisión de obras en el Municipio de San Marcos de Colón 500,000.00

3.6 Sector Seguridad ciudadana

- Subsidios Sector Seguridad en el Municipio de San Marcos de Colón 200,000.00
- Instalación de sistema de cámaras de vigilancia en los barrios El Centro, Capital y Calvarios 500,000.00

4. Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico

4.1 Sector Turismo

- Subsidio Sector Turismo en el Municipio de San Marcos de Colón 100,000.00

4.2 Sector de obras de Infraestructura vial

- Reparación de Carreteras y cunetas en el Municipio de San Marcos de Colón 500,000.00

4.3 Sector de Fortalecimiento Administrativo y Catastral

- Subsidios Sector Fortalecimiento Administrativo y catastral en el Municipio de San Marcos de Colón 500,000.00

4.4 Sector Fomento de la Micro, pequeña y mediana empresa en el Municipio de San Marcos de Colón

- Subsidios Sector productividad, apoyo a la pequeña y mediana empresa en el Municipio de San Marcos de Colón 200,000.00
- Construcción de sistema eléctrico en El Sombrerito 600,000.00

5. Sector Infraestructura

5.1 Sector de obras de Infraestructura Vial

- Reparación de calles y cunetas en la ciudad de San Marcos de Colón 951,311.05

5.2 Sector de obras de infraestructura Municipal

- Ampliación de edificio del palacio Municipal en barrio El Centro 1,000,000.00

5.3 Sector de adquisición de Equipo de Oficina

- Equipos Varios de Oficina en la Municipalidad 500,000.00
- Muebles Varios de Oficina en la Municipalidad 500,000.00

5.4 Sector de Maquinaria de trabajo y equipo de transporte

- Maquinas y equipo de construcción en la Municipalidad 500,000.00
- Equipo de transporte terrestre para personas de la Municipalidad 500,000.00

No Va

5.5 Sector de amortización de préstamos para proyectos de infraestructura

5.6 Sector de cuotas deudorables (Mancomunidad, AMHON y FTM)

- Aporte al Tribunal Superior de cuentas en Tegucigalpa 207,464.39
- Aporte a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) Tegucigalpa 134,242.50
- Aporte a la Mancomunidad de Municipios (MAMBOCAURE) Choluteca 281,625.96

Total Plan de Inversión Municipal 25,597,151.25



Ejecución primer trimestre 2024	6,411,638.12
Ejecución Segundo Trimestre 2024	6,411,638.11
Ejecución Tercer Trimestre 2024	6,386,937.54
Ejecución cuarto Trimestre 2024	6,386,937.48
Fondos propios utilizados	9,000,000.00
Fondos de Transferencia utilizados	16,597,151.25

5) El Plan Operativo Anual (POA) para ser ejecutado por esta Municipalidad en el año dos mil veinticuatro (2024), el documento en referencia contiene la descripción, base legal, Misión, visión, objetivos estratégicos, objetivos operativos, acciones y metas propuestas por esta Municipalidad y que están enmarcadas de acuerdo al presupuesto Municipal del próximo año 2024 y el documento consta de diez páginas. Luego de haber visto y discutido ampliamente el documento descrito anteriormente el Señor Alcalde Municipal lo somete para su aprobación ante La Honorable Corporación Municipal quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos lo aprobaron y Rati-fican para que surta efectos de inmediato. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estib. - SEPTIMO: En esta fecha el Señor Alcalde Municipal José Douglas Ordoñez de conformidad con la ley presenta ante la Honorable Corporación pa-

ra su discusión y aprobación el presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año dos mil veinticuatro (2024) por un valor de L. 40,746,439.06 además se presentó el Plan Operativo Anual de la Municipalidad para el año 2024, el libro de sueldos y salarios de la Municipalidad para el año 2024 y el Plan de inversión Municipal para el año 2024, los que fueron elaborados y analizados en reuniones previas de la comisión de presupuesto; Oído y suficientemente discutido los documentos que anteceden al señor Alcalde Municipal los somete para su aprobación ante la Honorable Corporación quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos lo aprueban y Ratifican para que surta efectos de inmediato. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.

OCTAVO: En esta fecha se presentó a esta sala de sesiones los señores Henry Pineda, Eduardo Espinal y Rony Izaguirre de la Empresa Municipal de Agua y Saneamiento por sus siglas EMAS, con el objetivo de hacer entrega a la Honorable corporación el presupuesto de ingresos y egresos de dicha empresa para el año 2024 y el borrador de un Reglamento para la exploración, perforación y explotación de po-



2023 en el Municipio; En consecuencia la Honorable Corporación acuerda tener por recibidos ambos documentos para ser revisados y discutidos posteriormente previo a su aprobación, instruyendo al secretario del despacho para que haga llegar una copia de cada documento a los miembros de esta Honorable Corporación. Así, quedando aprobados por unanimidad de votos. - Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. -

Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. NOVENO:

En esta fecha el jefe del departamento de Contabilidad y Presupuesto José Luis Rodríguez y el jefe del departamento de Tesorería Municipal Elvin Alberto Reyes presentan ante la Honorable Corporación para su discusión y aprobación el Informe Rentístico de Ingresos, Egresos, Modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de Noviembre del año 2023

al cual se describe a continuación:
1) Estado de situación financiera del ejercicio al 30 de noviembre del año 2023 descrito así:

Total Activo Corriente	36,579,891.86
Total Activo No Corriente	92,313,262.82
Total Activo	128,893,154.68
Total Pasivo Corriente	84,501.37
Total Pasivo	84,501.37



Total Patrimonio 128,808,653.31

Total Pasivo y Patrimonio 128,893,154.68

2) Estado de Rendimiento financiero del ejercicio del 01 de enero al 30 de noviembre del año 2023 así:

Total ingresos Tributarios 9,884,273.86

Total ingresos No tributarios 4,060,308.12

Total ingresos de operación 785,361.82

Total ingresos de No operación 344,258.85

Total donaciones y transferencias 19,098,929.15

Total ingresos 34,173,131.80

Total gastos de Consumo 23,196,586.88

Total donaciones, transferencias y subsidios 10,465,834.12

Total gastos 33,662,421.00

Resultado del ejercicio 510,710.80

3) Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos por periodo acumulado del 01 de enero al 30 de noviembre del año 2023 que se describe así:

Asignado 38,798,431.90

Modificaciones 13,536,202.63

Presupuesto vigente 52,334,634.53

Ejecutado percibido 35,307,624.38

Alzas 497,734.96

Saldo por ejecutar 17,027,010.15

4) Informe de Ejecución de Egresos del 01 de enero al 30 de noviembre del año 2023 que se describe así:

Asignado 38,798,431.90

Modificado 13,536,202.63

Vigente 52,334,634.53

Devengado 36,784,551.94

Pagado 36,754,851.94

Saldo disponible 15,550,082.59

Saldo por pagar 29,700.00

5) Informe de Ejecución de proyectos del 01 de enero al 30 de noviembre del año 2023 que se describe así:

Asignado	15,328,616.98
Disminución	— 0.00
Ampliación	8,207,469.21
Transferencia positiva	3,809,164.30
Transferencia Negativa	5,735,062.70
Vigente	21,610,187.79
Pagado	11,063,259.66

6) Informe de Modificaciones presupuestarias del 01 al 30 de noviembre del año 2023 que se describen así:

A.- Transferencia presupuestaria según expediente N° 337 de fecha 02-11-2023 utilizando fondos de Transferencia para gobierno local descrita así:

Estructuras Programáticas del Gasto Débito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
140200100000014711011-001-01202	684,484.94	11-001-01

Total Estructura de Egresos Débito 684,484.94

Estructuras Programáticas del Gasto crédito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
14010010010002340011-001-01203	684,484.94	11-001-01

Total de Estructura de Egresos crédito 684,484.94

B.- Transferencia presupuestaria según Expediente N° 338 de fecha 02-11-2023 utilizando fondos de transferencia para Gobierno Local que se describe así:

Estructuras Programáticas del Gasto Débito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
130300200000014721011-001-01203	500,000.00	11-001-01

Total Estructura de Egresos Débito 500,000.00

Estructuras Programáticas del Gasto crédito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
----------------------	-------	--------



13020010010002340011-001-01207 500,000.00 11-001-01

Total de Estructura de Egresos crédito 500,000.00

C.- Transferencia Presupuestaria según Expediente N° 339 de fecha 24-11-2023

Propios * utilizando fondos (de ^{Propios} transferencia) Propios Municipales que se describe así:
Estructuras Programáticas del Gasto Débito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
----------------------	-------	--------

03000000010002721015-013-01101	50,000.00	15-013-01
--------------------------------	-----------	-----------

Total de Estructura de Egresos Débito 50,000.00

Estructuras Programáticas del Gasto crédito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
----------------------	-------	--------

03000000010002320015-013-01101	50,000.00	15-013-01
--------------------------------	-----------	-----------

Total de Estructura de Egresos crédito 50,000.00

D.- Transferencia Presupuestaria según

Expediente N° 340 de fecha 29-11-2023

utilizando fondos de transferencia para Gobierno local que se describe así:

Estructuras Programáticas del Gasto Débito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
----------------------	-------	--------

14010040000014721011-001-01203	300,000.00	11-001-01
--------------------------------	------------	-----------

Total de Estructura de Egresos Débito 300,000.00

Estructuras Programáticas del Gasto crédito

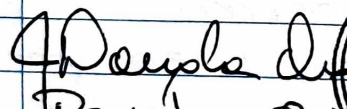
Estructura del Gasto	Monto	Fuente
----------------------	-------	--------

14010030000014721011-001-01205	300,000.00	11-001-01
--------------------------------	------------	-----------

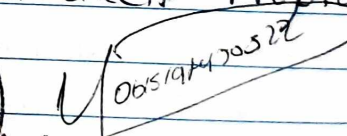
Total de Estructura de Egresos crédito 300,000.00

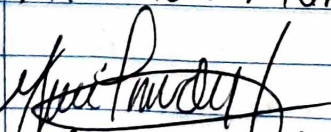
Oído el informe que antecede y habiendo discutido ampliamente sobre el mismo el señor Alcalde Municipal lo somete para su aprobación ante la Honorable Corporación Municipal quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos lo aprueban y Ratifican para que surta efectos de inmediato. - Que

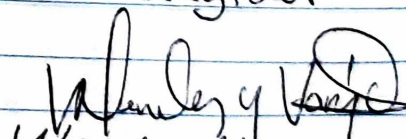
El Secretario del despacho extiende
Certificación de estilo.- DECIMO: No
habiendo mas que tratar se levanto la se-
sión siendo las cuatro y cuarenta y cin-
co de la tarde del día, mes y año arri-
ba indicado.- NOTA: 1) En el punto segundo,
numeral 3, folio 134, fila cuatro, lo que di-
ce doctor Marco Antonio Mendoza NO VALE; 2)
En el punto quinto, folio 138, fila 10, deberá
agregarse "SEXTO"; y en la fila 17, lo
que dice veintitres deberá decir veinticu-
atro; 3) En este punto SEXTO, folio 141, fila
22, deberá agregarse "Transferencias de
Capital del Gobierno General" y en el
folio 151, fila 25, lo que se lee "5.5 sec-
tor de amortización de préstamos para
proyectos de infraestructura" NO VALE.- 4)
En el folio 157, fila 5, lo que esta ence-
rrado entre parentesis que se lee "de
Transferencia" deberá decir "Propios".

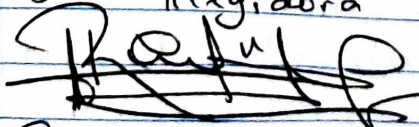

Douglas Ordóñez
Alcalde Municipal

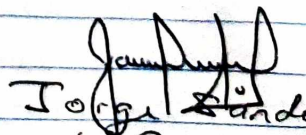


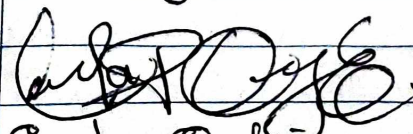

Yovanni Ponce
1er Regidor

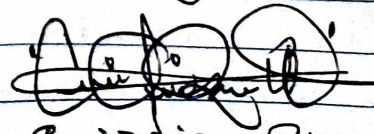

Yenni Martínez
2da Regidora


Wendy Urbán
3ra Regidora


Roberto Larios
4to Regidor


Jorge Sandoval
5to Regidor


Carla Ordóñez
6ta Regidora


Cristina Rivera
7ma Regidora

Vilma Lagos
Regidora



Carlos Francisco Molina
Secretario Municipal

ACTA N° 55

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Cholulucan, en el Salón Consistorial, siendo las dos y veinte minutos de la tarde del día jueves veintiocho de diciembre del año dos mil veintitres, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordóñez Carrasco, con la asistencia del señor Vice Alcalde Municipal ciudadano Jorge Eduardo Espinal Sandoval, los regidores(as) ciudadanos(as) Elmer Yovanni Ponce, Yenni Lourdes Martínez, Wendy Yolibeth Vargas, Roberto Antonio Larios, Jorge Luis Sandoval, Carla Patricia Ordóñez, Cristina Arely Rivera, Vilma Suyapa Lagos, además la asistencia del comisionado Municipal ciudadano Jairo Fernando Rodríguez, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus queda por tratar la agenda a tratar es la siguiente:

1. Comprobación del Quorum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
5. Lectura de Correspondencia